

administración local**AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****EDICTO**

Desconocido el domicilio de notificación se da publicidad de la resolución de alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas mas abajo no residen, actualmente, en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

Intentada de manera infructuosa la notificación a los interesados o sus representantes y habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de julio de 2018, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 20 de julio de 2018 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 2018, la resolución de Alcaldía por la que se inician los correspondientes expedientes de baja de oficio a las personas indicadas, según lo dispuesto en el artículo el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, sin que dichas personas hubieran manifestado expresamente su disconformidad con la baja.

Una vez recibida la certificación expedida por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, de su reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, donde se informa favorablemente las bajas de oficio de las personas que se detallan mas abajo y que constan en el expediente 148238/2018.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

He resuelto:

1º. Proceder a dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a las personas indicadas a continuación, cuya fecha de efecto será la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado; a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
HIDALGO CHAVEZ, ROBINSON LIBEN	006333255K
TORRES VILLAMAR, MARIUXI MAGDALENA	X3961684A
HURTADO URREA, DORA INES	006332506P
RENDON HURTADO, MATEO	006333673W
COPACI, STEFAN IULIAN	Y4627463S
LAL, HUSAN	X3142193W
MENDOZA VILLA, JHONNY JAVIER	X8147307V
IONITA, FLORINA MARI	Y3684094Z

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

GARCIA CASTRO, ANGEL	006241049E
SEVILLA MENA, ISABEL	052503616K
NAVARRO OLMEDO, NICOLAS	006216311D
TOLEDANO MARTINEZ, EUGENIA	006227762Y
OLYUKHNYCH, ROMAN	X6754623Y
BARRANCO MARTINEZ, DAVID	077340843P
LOPEZ-ORTEGA MANCERA, EDUARDO	047499570Q
DEMIAN, AUGUSTIN MIHAI	Y1357140Q
KOTELES, STEFAN	X7214771Q
KOVACS, CRISTIAN	Y0022376B
MARACINE, DANIEL	12766775
PADUREAN, IOAN	XZ445177
PADUREAN, ONICA	XZ646734
TABACARIU, PETRU	X6890361K
ZALARU, SILVIA	X8527059Q
ARRIBAS GARCIA, MARIO	070590358T

(....)

2º. Comunicar a los interesados o sus representantes que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho”.

Mediante la misma resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, se ha procedido a dar de baja de oficio de la inscripción padronal a las personas menores de edad que figuran a continuación.

<i>Iniciales del menor</i>	<i>Representante</i>	
	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
H. T., D. S.	HIDALGO CHAVEZ, ROBINSON LIBEN	06333255K
H. T., K. N.	HIDALGO CHAVEZ, ROBINSON LIBEN	06333255K
G. S., N	GARCIA CASTRO, ANGEL	06241049E
K., M. A.	KOVACS CRISTIAN	Y0022376B

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los menores, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio a fin de que los representantes legales de los menores puedan comparecer en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, 1ª planta, para conocimiento y constancia del contenido íntegro de su expediente; indicándoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho.

En Tomelloso, a 20 de noviembre de 2018.- La Alcaldía.

Anuncio número 3548

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.